



DECRETO: N° 2656
TEMUCO, 01 AGO. 2019
VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio de Salud.
- 2.- El DFL. N° 01 de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 26 de junio de 1986, que autoriza el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los trabajadores dependientes del Cementerio General de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- La Ley N° 20.008 de fecha 22 de marzo de 2005, sobre incentivos al mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 5.- Decreto N°02 del 11 de febrero de 2019, que aprueba metas colectivas e institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión del servicio de Cementerio Municipal a cumplir durante el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La cantidad de metas a efectuar durante el segundo semestre del año 2019.

DECRETO:

1.- Agréguese la siguiente meta colectiva, a desarrollar durante el segundo semestre del año 2019, por el personal del Parque Cementerio General.

OBJETIVO COLECTIVO N°10	Con el fin de mantener al público usuario informado referente a la obligación de mantener sus sepulturas identificadas, se confeccionarán 300 letreros dando a conocer el artículo N°36 del Reglamento General de Cementerios, los que serán colocados en un mismo número de sepulturas sin identificación, en los diferentes patios del Cementerio General, sector Balmaceda, lo que ayudará a mejorar la ubicación de las sepulturas en terreno e ir completando la información en los Registros de Propiedades.
Unidad Responsable	Administración Parque Cementerio General
Indicador	Letreros efectivamente instalados / letreros comprometidos = 100%
Medio de verificación	Registro fotográfico de los letreros y de su instalación.
Mes de ejecución	Octubre de 2018
Funcionarios participantes	02.- Cifuentes Carrasco José 03.- Figueroa Fierro Gustavo 04.- Garrido Sanhueza Rosana 05.- Poblete Riquelme Jacqueline 06.- Quezada Duran Luz

2.- En todo lo no modificado se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°02 de fecha 11 de febrero de 2019, que mediante este instrumento se modifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

ME/LQD/GFF
DISTRIBUCIÓN
Of. De Partes
Administración Municipal
Servicio Cementerio.

Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica